



FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

HOMOSEXUALIDAD, MATRIMONIO Y CINE

TRABAJO FIN DE GRADO
EN EDUCACIÓN SOCIAL

AUTOR/A:

Noelia García Ainsúa

TUTOR/A:

José Antonio Orejas Casas

Palencia, Junio 2018



AGRADECIMIENTOS

Por el apoyo, ayuda y dedicación, quiero manifestar mi agradecimiento, en primer lugar, a mi tutor académico de TFG, José Antonio Orejas, quien ha dedicado su tiempo y me ha prestado su atención en el desarrollo de este trabajo.

A todos los docentes que se han implicado en enseñarme cosas nuevas y hacer que mi formación sea mejor y por lo tanto haya podido llegar hasta aquí.

Menciono también a mi familia, quienes han sido mi soporte para continuar en momentos difíciles.

Muchas gracias a todos vosotros

RESUMEN

Este trabajo versa sobre la homosexualidad, y profundiza concretamente en el matrimonio homosexual, las leyes referentes a este, la situación en el mundo, y en nuestro país más concretamente. Además, se analizan una serie de películas relacionadas con este tema y se propone una idea de proyecto de mejora, para solventar las lacras y prejuicios sobre desde el prisma de la educación. El método de trabajo utilizado se basa en el análisis de la situación del matrimonio homosexual, así como la repercusión en la sociedad.

Tras realizar este estudio, la conclusión más significativa es que aún hoy, existen prejuicios sobre el tema de la homosexualidad y que aún no se ha conseguido normalizar el matrimonio homosexual en todos los lugares del mundo debido a que muchas personas todavía siguen manteniendo su posición tradicional influida por la cultura y religión.

Para finalizar, se citan unas propuestas de mejora en la educación sobre la homosexualidad, incidiendo en la consecución de una superación y una sociedad libre de estereotipos y tabúes respecto a las orientaciones sexuales.

ABSTRACT

This work deals with homosexuality, and delves specifically into homosexual marriage, the laws relating to this, the situation in the world, and in our country more specifically. In addition, we analyze a series of films related to this topic and proposes an idea of Project of improvement, to solve the scourges and prejudices on the subject, from the prism of education. The method of work used is based on the analysis of the situation of homosexual marriage, as well as the impact on society

After conducting this study, the most significant conclusion is that even today, there are prejudices on the subject of homosexuality and that it has not yet been achieved to normalize homosexual marriage in all parts of the world because many people are still Maintaining its traditional position influenced by culture and religion. Finally, proposals for improvement in education on homosexuality are cited, affecting the achievement of an overcoming and a society free of stereotypes and taboos regarding sexual orientations.

PALABRAS CLAVE

homosexualidad, homofobia, matrimonio, cine, educación, orientación sexual y tolerancia

KEY-WORDS:

Homosexuality, homophobia, marriage, film, education, sexual orientation and tolerance

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. Justificación.....	2
3. Objetivos.....	3-5
4. Fundamentación teórica.....	5-7
4.1. Aproximación conceptual	
4.2. Identidad y orientación sexual	
4.3. La familia homoparental	
5. Breve reseña histórica: los inicios de la homosexualidad y la homofobia...7-8	
6. Situación legal en el mundo. Marco legislativo.....	8-13
6.1. Marco Legislativo	
6.2. Legislación legal	
6.3. Legislación referente a la homoparentalidad en el derecho comparado	
6.4. Los países en los que el matrimonio homosexual está prohibido	
7. Situación en España.....	13-20
8. El cine educativo.....	20-22
9. Análisis películas.....	22-25
10. Propuesta de intervención educativa.....	25-42
11. Conclusiones.....	42-43
12. Bibliografía	44
13. Webgrafía.....	45
14. Anexos.....	46-47

INTRODUCCIÓN

En la sociedad en la cual vivimos hay cientos de Tabúes, entre ellos se encuentra el matrimonio entre personas del mismo sexo. Hay individuos que se manifiestan a favor de este, pero también (casi la mayoría) están en contra. A lo largo del tiempo han existido diferencias entre las personas homosexuales y las heterosexuales; pero pensándolo bien ¿no todos deberíamos tener los mismos derechos? ¿no es natural que dos personas que se amen puedan casarse, sin depender de su género? A parte de estas cuestiones, son muchas más las preguntas que existen respecto al tema, por ello en el siguiente trabajo trataré este asunto.

En muchos países el matrimonio homosexual ya es legal, pero por desgracia no en todo el mundo es así ya que sigue habiendo lugares donde éste está prohibido. A pesar del avance y la evolución, aun en nuestros tiempos sigue existiendo la homofobia y la discriminación hacia las personas homosexuales. Según la ley, el matrimonio “es una unión formal, que tiene como fundamento la ayuda y el socorro mutuo, en la que los contrayentes quedan jurídicamente vinculados a establecer y continuar una comunidad de vida” la cual no dice que sea necesario que esta unión se produzca únicamente entre un hombre y una mujer, sino que no debería de importar que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio. Permitir el matrimonio homosexual no quita derechos a nadie, sino que otorga derechos a alguien que no los tenía. Negar el matrimonio a los homosexuales es discriminarlos, mantener la marginación social que han sufrido en tantas épocas de la historia, ya que al negar a los homosexuales el derecho al matrimonio se les está negando un derecho primario, básico y humano: el derecho a ser felices. Por todo lo dicho anteriormente, quiero concretar en este trabajo que en nuestra sociedad pluralista y democrática no se debe imponer una determinada concepción cultural o antropológica concreta del matrimonio

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, el tema de la homosexualidad es algo que está de total actualidad no solo por las noticias relacionadas con las legislaciones pro-homosexuales o anti-homosexuales realizadas en diversos países del mundo, sino también por los

estudios realizados sobre este tema y los estigmas y debates que esto acarrea en nuestra sociedad ya que el debate sobre la legalidad de la unión de las personas homosexuales y el alcance del matrimonio entre personas del mismo sexo, es uno de los más convulsivos y solícito del mundo.

Una parte de los individuos que conforman la sociedad actual opinan que la forma de matrimonio válida es únicamente la que se realiza entre hombre y mujer, ya que esta es la única forma para poder procrear y ``formar una familia`` como se ha creído tradicionalmente desde los indicios. Los que toman esta postura se fundamentan en que, si cambiamos esta noción de matrimonio y equiparamos matrimonio homosexual y heterosexual en cuanto a su concepción sentimental, también deberíamos institucionalizar cualquier otro tipo de matrimonio, sin importar quiénes se unan ni el tipo de pareja que sea. Por otra parte, los que apoyan el matrimonio homosexual, sustentan que no hay razones para justificar la prohibición de este enlace y sostienen que el hecho de legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo es una cuestión de igualdad ante la ley. Si indagamos sobre este tema, podemos corroborar que la única tradición que sostiene la prohibición del matrimonio homosexual es la discriminación religiosa, ya que las ideologías políticas parten de un principio de igualdad e impedir el matrimonio entre personas del mismo sexo supondría una trasgresión de los derechos nacionales de un estado, así como los derechos del ciudadano, es por ello que probablemente gran parte de los individuos de la sociedad actual considera que es necesario e importante que se permita casar a los homosexuales, para que así estos también tengan los mismos derechos que toda la población, sin importar la condición sexual.

A pesar de las lacras que aún quedan por cubrir en cuanto a este tema en todo el mundo, podemos observar que hemos avanzado bastante respecto a la actualidad, puesto que ya son 22 países los que en los últimos años han legalizado el matrimonio homosexual, (sobre todo en Europa y América), así vemos como el matrimonio gay va evolucionando en un mundo donde la discriminación sexual sigue estando presente en la mayoría de las personas. Debido a todo lo dicho anteriormente me parece interesante hacer un análisis, desarrollo y mejora de este tema, ya que en la actualidad aún sigue habiendo debates y prejuicios sobre esto.

A pesar de que el derecho a contraer matrimonio es existente en la mayoría de los países, aún sigue habiendo noticias contra este y múltiples oposiciones, por ello me parece oportuno remarcar su visión, importancia y legalización en todo el mundo, ya que considero oportuno este tema de estudio tanto desde el punto de vista legal como social, para así realizar una comparativa de derecho civil entre los distintos países y sus diferencias, focalizándome más en España y viendo la situación que se da en nuestro país para poder compararlo con las diferencias en otros lugares del mundo para analizar las diversas culturas en relación a algo tan importante y primordial como es la igualdad y la libertad. Así, analizaré desde los orígenes hasta la época actual este tema para incidir en qué se basa esta discriminación. Para ello, estudiaré cómo en algunos lugares la legalidad del matrimonio homosexual se toma desde la base de los derechos humanos y en contrariedad cómo en otros se omiten estos derechos e incluso se prohíbe y se pena este tipo de unión. Tras reflexionar y elegir este tema, me cuestiono el por qué en algunos casos se discrimina a las personas únicamente por su condición sexual y se les limita su libertad de poder unirse en matrimonio, teniendo que esconder sus sentimientos y siendo discriminados. Esta cuestión será base para realizar mi trabajo, de modo que para ello analizaré qué es el matrimonio homosexual, algunas cuestiones legales y la evolución que se ha experimentado, comprendiendo e indagando sobre el cambio de mentalidad y el avance producido, así como la crítica y comparación con otros lugares en los que aún no hay plena libertad respecto a este tema.

Para terminar mi trabajo analizaré algunas películas que tratan este tema para sacar conclusiones claras sobre cómo se recrea, incluso en el cine, y la repercusión que éste puede tener para un mayor avance, y tras esto propondré una intervención sobre educación en homosexualidad. Finalmente, remarco que es importante que un educador o educadora social trate el tema de la homosexualidad ya que para ello se nos han dado unas competencias generales y específicas sobre esta materia y así desde nuestra intervención podamos seguir avanzando en igualdad.

OBJETIVOS

Para comenzar he de decir que el principal objetivo es indagar sobre la situación de los individuos homosexuales, así como la unión de estos y las leyes vinculadas al tema, teniendo en cuenta antecedentes políticos, históricos y sociales. Este estudio permitirá

reflexionar sobre diversos aspectos que pueden ser tratados desde la Educación Social para así llevar a cabo una mejora de la situación y saber qué hacer para transformar la realidad.

Objetivos específicos:

- Conocer qué es la homosexualidad y el desarrollo histórico de ésta
- Dominar la evolución histórica y social de la homosexualidad
- Saber cuál es el marco legal del matrimonio homosexual en España
- Ahondar en las distintas teorías explicativas del fenómeno
- Conocer la realidad sobre el matrimonio homosexual en el mundo
- Analizar el cine y la homosexualidad desde la perspectiva educativa
- Establecer unas recomendaciones de actuación ante casos de homofobia.

Competencias propias del título

El siguiente trabajo me va a permitir hacer una reseña del marco legislativo de la situación del matrimonio homosexual, centrándome principalmente en España, además de mencionar y hacer una comparativa con otros países, lo cual me permitirá que desarrolle los conocimientos alcanzados en este ámbito durante los 4 años de estudio del grado de Educación Social, basándome en las competencias propias del título, de modo que pueda obtener una visión educativa sobre el tema para así poder ayudar a mejorar la situación. Uno de los campos profesionales del educador social es la intervención dentro del ámbito familiar, que además cobra gran importancia al haberse producido, en los últimos años, grandes cambios en sus estructuras y dinámicas, marco legal de referencia, características de las relaciones entre sus miembros y procedimientos de resolución de conflictos y de prevención de exclusión social, por ello tomaré como referencia algunas competencias obtenidas aquí, por ello me baso en algunas de las competencias obtenidas:

-Generales:

G1. Capacidad de análisis y síntesis.

G7. Resolución de problemas y toma de decisiones.

G9. Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos.

G10. Reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad.

G11. Habilidades interpersonales.

G14. Adaptación a situaciones nuevas.

-Específicas:

E11. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.

E18. Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación de acciones, procesos y resultados socioeducativos.

E28. Saber utilizar los procedimientos y técnicas socio pedagógicas para la intervención, la mediación y el análisis de la realidad personal, familiar y social.

E30. Identificar y diagnosticar los factores habituales de crisis familiar y social y desarrollar una capacidad de mediación para tratar con comunidades socioeducativas y resolver conflictos

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

¿Qué es la homosexualidad? Según la definición de Ugarte la homosexualidad sería “la atracción sexual y emocional hacia personas del mismo sexo, la cual, lleva implícito el deseo sexual, la vinculación emocional y las conductas sexuales deseadas con personas del mismo sexo” (Ugarte, 2006)

Dentro este colectivo homosexual podemos distinguir entre dos grupos:

-Gais: hombres que se sienten atraídos por otros hombres.

- Lesbianas: mujeres atraídas por otras mujeres.

IDENTIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL.

La identidad sexual está marcada desde el nacimiento de un individuo según sus cualidades genéticas o físicas que nos permiten identificarle como hombre o mujer, lo que difiere de la identidad de género, ya que esta última está relacionada con el propio sentimiento acerca de sí mismo/a, es decir, el hecho de sentirse hombre o mujer, viene definida por los elementos que hacen singular y específico a un individuo, el modo que viene prescrito el hombre o mujer, los roles y estatus atribuidos, los cuales han de ser interiorizados por uno mismo.

Por otro lado, el comportamiento sexual serían aquellas acciones que una persona realiza en el ámbito sexual. La orientación sexual está definida según la persona de la que se enamora alguien, no lo determina la identidad sexual. Por ello, se han establecido tres tipos:

- Orientación heterosexual: personas que sienten atracción por alguien del sexo contrario.
- Orientación homosexual: personas que se sienten atraídas por alguien de su mismo sexo.
- Orientación bisexual: personas que le atraen personas de ambos sexos.

Las parejas homosexuales han sido consideradas como promotoras de un cambio en el concepto de familia, ya que a menudo, cuando se consideraban los llamados “nuevos modelos de familia” no se había pensado en personas del mismo sexo que fuesen pareja y se uniesen en matrimonio.

LA FAMILIA HOMOPARENTAL

Uno de los objetivos de este estudio es entender qué es la homoparentalidad y cuál es su procedencia. Para comprender este concepto es necesario indagar en la evolución de la homosexualidad, conocer el concepto de familia homoparental y el consecuente debate sobre estas, así como los derechos involucrados. El concepto de homoparentalidad, se adoptó socialmente como tal entre los años 1960 y 1970, tras la explosión de disparejos movimientos homosexuales, pero aun actualmente, muchos individuos manifiestan su inquietud respecto a esto ya que no se encuentra determinada por la doctrina cristiana, por ello, su desarrollo ha tenido disconformidades y oposiciones.

Desde un punto de vista conceptual, se establece que la familia homoparental se relaciona con progenitores del mismo sexo que eduquen o críen hijos/as. Por lo tanto, se deduce que la palabra homoparental proviene de “homo” (semejantes, iguales) y

“parental” (que se refiere a uno o ambos progenitores). La familia homoparental es aquel vínculo afectivo y estable formado por dos personas del mismo sexo, los cuales pueden o no criar y educar a niños/as.

Para ser más precisa expondré la siguiente clasificación de la familia homoparental según el vínculo que les una:

1. unión de hecho
2. acuerdos de uniones civiles o pactos civiles
3. matrimonio igualitario

BREVE RESEÑA HISTÓRICA: LOS INICIOS DE LA HOMOSEXUALIDAD Y LA HOMOFOBIA.

La homosexualidad ya estaba presente desde la antigüedad y el inicio de todos los tiempos, y hay evidencias de su presencia tanto en pueblos primitivos como en otros más desarrollados. En la antigua Grecia las relaciones heterosexuales se pensaban como degradantes y se usaba a las mujeres para la mera reproducción, excluyéndolas así de la cultura y los intereses del país. Se pensaba que el hombre solo podía llegar a una mayor calidad de sus relaciones sexuales a través de los amoríos homoeróticos. Esto, ligado a la poca consideración que se tenía hacia la mujer en esta sociedad, influyó bastante en las actitudes sexuales suscitando un desarrollo de la homosexualidad institucionalizada. Por otra parte, en la Antigua Roma, la homosexualidad también era tomada como algo normal, y una gran parte de la población la practicaba. La homosexualidad era parte de un pansexualismo en el cual todo estaba permitido desde la vista moral. En cuanto al islam y la cultura india, estas tomaban la homosexualidad como algo natural también, y era reconocida por todos, aunque estas estaban restringidas solo a aquellos/as que pudieran pagarlas, y eran utilizadas como complemento de las relaciones heterosexuales, así, la cultura árabe exalta la homosexualidad y las relaciones homofílicas mediante la poesía. Por otro lado, el cristianismo se opuso a la homosexualidad y los líderes de la Iglesia la condenaban y la consideraban antinatural, castigando eclesiásticamente a aquellos/as que la practicaban. Así, durante la Edad

Media hubo un choque de pensamientos: por un lado, estaban los/as cristianos/as, los cuales tenían una mentalidad genofóbica y por otro, los/as paganos/as, que tomaban una posición más abierta a la homosexualidad; pero, no obstante, la sociedad de la Baja Edad Media, influenciada por el pensamiento cristiano, castigaba a aquellos/as que practicaban actos con personas de su mismo sexo, llegando a condenarles la muerte. La Inquisición persigue a los homosexuales de la misma manera que a las brujas y judíos/as, pero finalmente, a finales de la Alta Edad Media se empieza a introducir en Europa una posición menos estigmatizada a las relaciones homosexuales.

-Familia y matrimonio homosexual y derechos humanos

La igualdad fue la justificación principal para que se aprobara una ley que reconociera el matrimonio entre personas del mismo sexo, siendo este un valor fundamental en el concepto de derechos humanos, ya que cuya ausencia provoca discriminación.

No obstante, el respeto a los distintos conceptos de familia en diferentes sistemas sociales, culturales o políticos no quiere decir que se considere aceptable cualquier tipo de conducta dentro de la familia, por ello el discurso de la ONU va enfocado a suscitar la consolidación de convivencia entre individuos en la que se dé respeto, equidad y justicia sin que haya ningún tipo de violencia.

SITUACIÓN LEGAL EN EL MUNDO.MARCO LEGISLATIVO

Marco legislativo.

En cuanto a la situación legal en España, Madrid, Andalucía, Cataluña o Aragón son solo algunas de las comunidades autónomas que poseen una legislación propia en cuanto a las uniones de Mientras tanto, Castilla – La Mancha, Murcia, La Rioja y Castilla y León solamente han creado registros autonómicos para facilitar los trámites. En el resto del país es opcional establecer la unión en los registros donde pueden inscribirse las uniones entre dos personas, incluidas las del mismo sexo. Concretando, la unión homosexual en nuestra comunidad autónoma, Castilla y León, se creó mediante el Decreto 117/2002, del 24 de octubre, por el cual se crea el Registro de Uniones de Hecho y se regula su funcionamiento. Este Decreto permite el registro de parejas

formales no casadas, incluidas las del mismo sexo, que hayan convivido al menos durante seis meses y cuya residencia habitual sea la Comunidad Autónoma.

Regulación Legal

Comprendiendo una noción más general de este concepto, he de reseñar que el matrimonio entre parejas homosexuales en los estados de la Unión Europea, está presidido por un principio jurídico fundamental lo que es también un derecho fundamental. Con esto me refiero al llamado ``ius connubii'', el cual explica que todo individuo tiene derecho a contraer matrimonio y fundar una familia, siendo así cada persona titular de derecho a un libre matrimonio, siempre respetando las regulaciones legales, como son:

- La edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos. (art.32 de la Constitución española)
- Mismos derechos en cuanto hombre y mujeres (art.16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)

Estos escritos legales usan el término matrimonio y aunque no especifican la diferencia de sexo entre los que contraen éste, en la época en la que estos textos fueron hechos no era necesario hacer esta precisión, ya que el matrimonio entre individuos del mismo sexo no estaba presente en ningún país del mundo, por lo tanto, esta posibilidad no se había planteado en el debate jurídico y social. A pesar de esto, el derecho comunitario empezó a sufrir una evolución importante, lo cual se aprecia en algunos enseres legales internacionales del Derecho Comunitario europeo como es la Resolución del Parlamento Europeo sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas de la Comunidad Europea (Resolución A3-0028/94 del 8 de febrero de 1994).En esta Resolución, el Parlamento Europeo pide a la Comisión de la Comunidad Europea que se incluya una proposición de recomendación sobre la igualdad de derechos de los homosexuales, la cual debería destituir la prohibición de contraer matrimonio o acceder a regímenes jurídicos a los gais y lesbianas., de forma que garantice plenos derechos y beneficios del matrimonio , sea quien sea quien lo contraiga, permitiendo así la

inscripción de convivencia que debería tratar de poner fin, entre otras cosas, a la prohibición de contraer matrimonio o de acceder a regímenes jurídicos equivalentes a las parejas de lesbianas o de homosexuales gais, de modo que la recomendación debería garantizar los plenos derechos y beneficios del matrimonio, así como el derecho de ser padres, adoptar o criar niños. Esta Resolución originó efectos reveladores en los ambientes jurídicos europeos. Por primera vez, un instrumento jurídico internacional desafiaba directamente el asunto del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Por otra parte, el artículo 9 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, creada en Niza el 7 de diciembre de 2000 (DOUE C-364 de 18 de diciembre de 2000), recubre gran importancia. Este texto muestra que se avala el derecho a contraer matrimonio y el derecho a fundar una familia según las leyes nacionales que regulen su ejercicio. De lo expuesto en éste se puede extraer lo siguiente:

- La libertad de decisión de contraer matrimonio como unión entre personas de este o diferente sexo, se deja en manos de cada estado miembro.
- Ningún Estado miembro está obligado a reservar la institución del matrimonio a las personas de sexo distinto. Por ello, un Estado miembro puede citar matrimonio a la unión jurídica entre personas del mismo sexo.
- La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea no sujeta criterios para determinar la legislación aplicable al matrimonio en los casos internacionales o en los que se generan conflictos de Leyes, el Derecho Comunitario no precisa cuál es la Ley aplicable a dichos supuestos ni impone una solución concreta de este conflicto de Leyes a los Estados miembros. La determinación de la Ley ajustable en estos casos internacionales de matrimonio se lleva a cabo mediante las normas de Derecho internacional privado contenidos en los sistemas nacionales de conflictos de Leyes y normas de derecho internacional privado de cada Estado miembro
- La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea no tiene criterios para determinar los efectos jurídicos en los que matrimonios entre personas del mismo sexo válidamente celebrados en un Estado miembro le faciliten esta unión en los demás Estados miembro

Algunos Estados miembros admiten determinados efectos jurídicos, limitando, ciertas uniones entre personas del mismo sexo. Sin embargo, estas uniones no se consideran matrimonios y no procuran todos los efectos jurídicos que produce un matrimonio; sin embargo, otros si toleran la unión civil entre personas de igual sexo, con el mismo valor que el matrimonio tradicional y con efectos jurídicos similares. No obstante, estos matrimonios no son concretados con este nombre, aunque la diferencia la marca solamente la concepción terminológica.

Legislación referente a la homoparentalidad en el derecho comparado

En esta parte del trabajo me centraré en estudiar las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo, de Derechos Humanos, con la finalidad de analizar la aplicación de principios internacionales, así como la evolución del reconocimiento de familias homoparentales. La familia homoparental es uno de los conceptos más novedosos y distintivo en las modificaciones del Derecho de la familia. Entre los países que han regulado uniones civiles legales podemos mencionar: Francia (1999), Reino Unido (2004), Nueva Zelanda (2005), Colombia (2007), Uruguay (2007), Ecuador (2008), Chile (2015), entre otros. Así, podemos decir que países como Holanda, Bélgica, España, Canadá, Islandia y Argentina, han admitido también la adopción homoparental después de aprobar el matrimonio igualitario. Sin embargo, por otra parte, Portugal, ha sido uno de los países que aprobó el matrimonio igualitario y no la adopción homoparental. De hecho, autores señalan que “la nota distintiva de esta legislación es que se refiere a la adopción, la cual se encuentra expresamente prohibida”. (Gil, A, 2010)

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, es la máxima autoridad judicial, la cual busca garantizar los derechos humanos o libertades fundamentales que han sido vulnerados a víctimas pertenecientes a países los cuales han reconocido el “Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales”. Gracias a este, el país pionero en el reconocimiento de la adopción homoparental es Holanda en el año 2001, seguido por Suecia en el 2003 y Bélgica en el 2006.

El Tribunal Europeo de Derechos Fundamentales se basa en dos líneas principalmente: La primera se enfoca en la expresión “sexo”, la cual viene recogida en las cláusulas de no discriminación de tratados internacionales, que incluye en sí misma la orientación

sexual. La segunda línea se basa en las cláusulas de no discriminación, las cuales permiten incluir como “cualquier otra condición social” o “cualquier otra situación” al criterio de la orientación sexual. A pesar de que se reconozca la discriminación por orientación sexual es necesario estudiar los casos más simbólicos que han sido fallidos por el TEDH para comprender que falta una postura más radical respecto al reconocimiento de las familias conformadas por parejas homosexuales.

Los países en los que el matrimonio homosexual está prohibido

La relación entre dos personas del mismo sexo, así como el acto sexual es ilegal en 79 países del mundo, incluyendo 7 en donde se aplicaría incluso la pena de muerte los cuales son: Arabia Saudí, Emiratos Árabes, Irán, Mauritania, Somalia, Sudán del Sur, y Yemen. A parte de esto, otros países tienen castigos menos fuertes, pero manifiestan gran intolerancia ante la libertad de orientación sexual, siendo los individuos que la propician condenados a prisión e incluso a pena de muerte, alguno de los países en los que esto ocurre son los siguientes: Argelia, Libia, Nigeria, Marruecos, Túnez, Gambia, Guinea, Senegal, Togo, Camerún, Santo Tomás y Príncipe, Burundi, Comoras, Yibuti, Eritrea, Etiopía, Mauricio, Uganda, Tanzania, Botsuana, Namibia, Baréin, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Siria, Afganistán, Bangladesh, Bhután, Maldivas, Pakistán, Sri Lanka, Corea del Norte, Brunéi, Indonesia, Malasia, Myanmar, Papúa Nueva Guinea, Islas Salomón Samoa. De un modo menos drástico, hay países en los que su gobierno únicamente impone deportaciones, trabajos inhumanos o multas por esto, tales países son: Liberia, Angola, Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica. Además, en algunos lugares los castigos solo se imponen a la homosexualidad masculina, tales como: Ghana, Sierra Leona, Kenia, Malawi, Seychelles, Zambia, Zimbabue, Lesoto, Suazilandia, Belice, Granada, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las granadinas, Trinidad y Tobago, Guyana, Turkmenistán, Uzbekistán, Singapur, Kiribati, Nauru, Palaos, Islas Cook, Tonga, Tuvalu. Por otro lado, tendríamos los países en los que sí está permitido el matrimonio homosexual y además la justicia castiga los actos de homofobia e intolerancia hacia este colectivo, además de permitir la adopción, estos son: Argentina, Sudáfrica, Canadá, Islandia, Noruega, Suecia, Bélgica, Países Bajos, Portugal y España. (Ogarrio Saucedo,2004)

SITUACIÓN ESPAÑA

En el año 2000, España reclamaba el trato igual de gays y lesbianas, refiriéndose así a la familia, cuyos asuntos son de competencia de gobiernos locales. A pesar de esto, no existen normas internacionales que reglamenten el matrimonio de este colectivo, pero el discurso internacional de derechos humanos reconoce el derecho de someterse a matrimonio y de formar una familia. Así, el Artículo 16 de la Declaración Universal de 1948 reconoce que “los hombres y las mujeres, a partir de la mayoría de edad, tienen derecho, sin limitación alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de los mismos derechos, sin prejuicios de razón de sexo, en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio”. Como parte del derecho a casarse se incluye en ese Artículo el derecho a hacerlo “mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos”, sin importar si son homosexuales o heterosexuales. (Asamblea General de la ONU, 1948)

España es el cuarto país que acoge el matrimonio igualitario y regula la adopción homoparental. Por otra parte, hay diferencias en cuanto a las diferentes comunidades autónomas, es así como, en Andalucía, Valencia Aragón, Cataluña, y Castilla y León existe una ley de unión civil entre personas del mismo sexo, estas jurisdicciones se conceden a los miembros de las parejas derechos similares al matrimonio. La primera ley propuesta sobre este tema fue promulgada en Cataluña en el año 1998. El Consejo de Estado inició un dictamen exponiendo la reforma de “incorporar al ordenamiento las reformas técnicas imprescindibles que permitan dar cabida, en el ámbito de la aplicación del actual régimen jurídico del matrimonio, a cualquier tipo de unión conyugal, con independencia del sexo de los individuos que lo componga; una consecuencia de ello, se añade, es que quedan configuradas como uniones familiares encuadradas dentro del sistema vigente; y alude a los problemas sustanciales planteados por los hijos habidos en el seno de estos matrimonios. En este punto, y aunque precisa que no es objeto de la proyectada ley regular las cuestiones que suscita la procreación de estas parejas, el informe entiende que es deber ineludible facilitar la mejor atención por parte de estos cónyuges a los menores que pudieran quedar integrados en tales unidades familiares”. (Abarca Junco & Gómez Jene, 2005)

El Consejo General del Poder Judicial también emite un dictamen el veintiséis de enero del 2005 con argumentos parecidos al Consejo del Estado, concretando como

conclusiones que “el número de personas homosexuales y el número de las que estarían dispuestas a contraer matrimonio, por insignificante, no justifica la alteración de una institución jurídica como el matrimonio”. Fundar la reforma en bases movedizas como la conciencia o la demanda social o un malentendido sentido de la dignidad de la persona o de búsqueda de la igualdad, dejan a nuestro ordenamiento sin resortes ni bases. (Alzate, P, 2005)

Por otro lado, la Ley 13/2005, por la que se modifica el Código Civil en materia de Derecho a Contraer Matrimonio, establece que “la ley puede y debe fijar la forma del matrimonio, los derechos de los cónyuges, las causas de separación y hasta la edad, pero no puede alterar el concepto mismo del matrimonio”. Por otro lado, argumenta que en lo que respecta el matrimonio homosexual y la adopción, sostiene que la filiación adoptiva tiene como modelo la filiación biológica, por lo que la adopción conjunta por una pareja homosexual es contraria a la protección integral que los poderes públicos (también legislativo) deben asegurar a los hijos precisamente por ser contraria al interés del menor. (Código Civil, 2005, Ley 13)

En general, los argumentos expuestos en la ley orgánica española apuntan que personas del mismo sexo han de tener los mismos derechos y obligaciones como esposos/as o como progenitores en materia filiatoria. Esta ley fue presentada ante la Comisión de Justicia del Congreso, y tras diversos debates, fue aprobada por la Cámara de diputados la cual votó con ciento ochenta y tres votos a favor y ciento treinta y seis en contra. Tras esto, la ley fue vetada por ciento treinta y un votos en contra y ciento diecinueve a favor, aunque este veto fue arrebatado y la ley fue aprobada finalmente con un total de ciento ochenta y siete votos a favor y ciento cuarenta y siete en contra. (Tribunal electoral del poder judicial de la federación). La Ley n° 13/2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado n° 157 del dos de julio del año 2005, modificó al Código Civil español en asuntos de matrimonio, familia, régimen patrimonial y adopción, estableciéndose que la realidad española de estos tiempos es mucho más plural, rica y dinámica, siendo la convivencia como pareja, sea cual sea la condición sexual, objeto de aceptación social y reconocimiento, superando prejuicios y estigmatizaciones arraigadas. Por otro lado, el artículo catorce insta que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. (Constitución Española, 2005, Ley 13)

A parte de las nuevas leyes creadas, también se dan diversas modificaciones en varios artículos, para mejorar la situación y para una mayor igualdad. Las modificaciones más relevantes son las siguientes:

A. Respecto al matrimonio, se añade un segundo párrafo en el artículo cuarenta y cuatro del Código Civil Español, el cual dispone que: “El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo.”

B. En cuanto a cambios de conceptos se modifican las significaciones de “marido y mujer” a cónyuges, también el cambio de padre o madre a la palabra progenitores.

C. En el caso de la adopción, se añade en el apartado cuarto del artículo ciento setenta y cinco del Código Civil que: “Nadie puede ser adoptado por más de una persona, salvo que la adopción se realice conjunta o sucesivamente por ambos cónyuges”. El matrimonio celebrado con posterioridad a la adopción permite al cónyuge la adopción de los hijos de su consorte. En el caso de muerte del adoptante, o cuando el adoptante sufra la exclusión prevista en el artículo 179, es posible una nueva adopción del adoptado”.(BAZAN, J. 2009)

En este caso, las parejas homosexuales que estén casadas o no, podrán adoptar niños según la regulación de instituciones españolas autorizadas. La discrepancia es que en el caso de que las parejas no estén casadas sólo podrán adoptar de forma individual y las que si lo estén podrán adoptar conjuntamente según lo dictado en el artículo ciento setenta y cinco inciso cuarto del Código Civil español.

Por otro parte, en lo que a reproducción asistida se refiere, se crea la Ley nº 1/2006, la cual regula las técnicas de reproducción asistida, así como su uso. En esta ley se insta que una mujer podrá usar las técnicas de reproducción asistida con independencia de su estado civil y orientación sexual. Además de todas las leyes mencionadas con anterioridad con respecto a los derechos de las parejas homosexuales, y el matrimonio igualitario; en España se promulgó que la simple modificación de normas no era suficiente y que debía existir un cambio que promueva la igualdad, por ello se reguló la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de Mayo de 2006, la cual impone una nueva asignatura llamada Educación para la Ciudadanía, la cual incluye temas relacionados con la educación afectiva y sexual y conceptos a cerca de la ideología de género; términos clave que permiten que la sociedad española acepte y comprenda las nuevas leyes

referentes a esto, promoviendo el reconocimiento de las familias homoparentales y el respeto hacia éstos.

La posición de la sociedad española es clave para dictar nuevas leyes y normativas con respecto a la educación y a la no-discriminación, pero según lo concretado anteriormente podemos decir que la opinión pública de los individuos de nuestro país ha evolucionado en esta materia en los ,últimos años. Así, se muestra que un 56% de la población actual está a favor de que los homosexuales puedan casarse y adoptar hijos, incluso un 36% de los ``católicos practicantes`` también se muestran a favor, a pesar de que la iglesia no lo quiera aceptar. En este asunto, se aprecia una brecha generacional e ideológica, siendo un 55% de los votantes del Partido Popular se oponían a que la unión entre parejas del mismo sexo se denominase matrimonio. Además, en cuanto al rango de edad, los menores de 34 años apoyaban la igualdad en todos los sentidos, mientras que los mayores de 55 años se oponían. En materia de adopción, un 66% de los votantes del PP está nada o poco de acuerdo, lo mismo que un 53% de los mayores de 55 años y un 64% de los practicantes. Otra de las estadísticas que muestran las encuestas según un estudio del CIS, es que un año antes de aprobarse la ley, el 66% de los individuos se declaraba a favor del matrimonio igualitario y un 48% a favor de que las parejas del mismo sexo pudieran adoptar. Siguiendo esta línea, un estudio sobre la discriminación en 2013 mostraba que el apoyo al matrimonio igualitario aumentaba hasta el 71% y el apoyo a la adopción, un 64%, añadidos los porcentajes de quienes decían estar de acuerdo totalmente y algo de acuerdo. Tras varios estudios se visibiliza que la mayoría de los individuos españoles aprueban y aceptan el matrimonio homosexual y la adopción en familias homoparentales, ya que la orientación sexual no debe influir en absoluto, siendo esto un elemento que promueve la riqueza y diversidad social. Al momento de presentar el Anteproyecto de la ley nº 13 se señaló que las modificaciones en el Derecho de familia no afectaban, ni eran traumáticas ya que gracias a la aceptación de estos tipos de matrimonio se promovió una menor discriminación y se incluyó a otros tipos de familia los cuales antes de dictar esta ley solo eran hipotéticas y ahora pueden ser reguladas mediante la ley.

El caso de España a lo largo de la historia

En el año 1822 se aplicó en España el Código penal basado en el código napoleónico de 1822, aunque su aplicación fue mínima. No obstante, este código no calificaba como delito El Código Penal de 1822, cuya aplicación fue mínima, este no calificaba como delito la intimidad carnal entre personas del mismo sexo y por lo tanto no existía penalización por la práctica homosexual, a diferencia de los que ocurría en otros países en los que si estaba penalizado.

Si nos centramos más en la actualidad, la visibilidad de la práctica homosexual en España a principios del siglo XX se vincula con la modernización del país estableciéndolo como uno de los límites de esta modernidad. Los primeros años 20, se determinan por el “despegue” de la cuestión sexual. Los problemas brotados a final de siglo, adyacentes con los debates sobre la dirección que debía tomar la salud racial, la política nacional, y las teorías médicas que explicaban la enfermedad de la homosexualidad, provocaron la aparición de discursos biopolíticos relacionados con la sexualidad. Más tarde, la crisis del 98 produce un movimiento cultural el cual promueve la modernización del país, introduciendo nuevas modas provenientes de culturas extranjeras, así son generados nuevos conceptos entre los que se encuentra el tema de la orientación sexual, en el cual se pone especial atención. Durante la citada época, “hetero” y “homo” no son dos posibilidades al mismo nivel, ya que el ser “hetero” implica libertad y en contraposición “homo” es contextualizado en términos de locura, corrupción, criminalidad e incluso enfermedad. A pesar de corresponder la visión homosexual progreso de la sociedad, aún se percibía como un rasgo difícil de ver y asimilar: la libertad de costumbres produce un avance de la degeneración, no de la liberalidad. Se asientan las bases relacionadas con la homofobia representando la homosexualidad como un pasado enfermo o estéril, contraponiéndolo con los heterosexuales que son tomados como “sanos”. Los homosexuales eran descritos como un peligro que desestabilizaba a la sociedad, visión promovida por la modernización entendida erróneamente. En esta época aún no existían defensores políticos de la homosexualidad y su reivindicación, lo que genera que esta sea una expresión carente de sentido en esta época.

Más tarde, con la llegada de la II República de 1931, se empezó a crear un nuevo código Penal (en 1932), en el cual la homosexualidad no era un delito, y únicamente se

penaban quebrantamientos de la ley importantes. No obstante, seguía presente una influencia eclesiástica, la cual creía que la homosexualidad era un pecado. En el año 1933 se aprobó la ley de Vagos y Maleantes, la cual, a pesar de no hacer mención explícita a la homosexualidad, buscaba impedir que se realizasen delitos relacionados con esta. Después de la Guerra Civil y la llegada al poder de Francisco Franco, se comenzó a etiquetar como inmoral todo acto que pudiera desviarse de noción de familia tradicional. En 1954, aprovechando la Ley de Vagos y Maleantes, se incluye a la homosexualidad como delito de índole moral, algo que se debía corregir y promover la reinserción. En esta época, la iglesia ejercía como consejero familiar, y si alguien expresaba su homosexualidad se le tomaba como enfermo recomendándole ir a psicólogos o psiquiatras para someterles a tratamiento. Durante los años 60 se favorece la visión homosexual, tomando a Torremolinos como destino turístico donde promulgar ésta, y ya en los años 70 fue cuando comenzaron a llevarse a cabo manifestaciones homosexuales organizadas por varios movimientos liberales. Así, en el año 1970, Armand de Fluvià (Roger de Gaimón) y Francesc Francino (Mir Bellgai) crearon el Movimiento Español de Liberación Homosexual (inicialmente llamado Agrupación Homófila para la Igualdad Sexual) para poder luchar por los derechos de la comunidad LGTB. Ya en el 1972 publicaron la revista AGHOIS, que se enviaba a Francia para que pudiera ser distribuida desde ahí a los/as lectores/as españoles/as; esta revista emergió como un modo de protesta en contra de las leyes que discriminaban la homosexualidad. (García, A, 2013)

Ante esta “desobediencia”, los líderes políticos establecen una nueva ley: “Ley de Peligrosidad Social”, la cual toma a los homosexuales como enfermos, siendo estos detenidos ya que creían proteger así a la sociedad de lo que tomaban como “enfermedad”. En 1977, se realizó por primera vez la celebración del Día del Orgullo Gay en Barcelona, organizada por el Front d'Alliberament Gai de Catalunya. Poco más tarde, en el 1979, después de la aprobación de la Constitución de 1978, se derogó la Ley de Peligrosidad Social que fue eliminada 16 años más tarde quedando absentes de penalización el colectivo LGTB. Fue con el gobierno de Felipe González, en el año 1988, cuando comenzó a hablarse acerca de los derechos de los y las homosexuales, algo nuevo ya que hasta entonces solo se habían podido expresar con libertad los que seguían la dictadura franquista, ignorando así a los demás por suposición a este régimen. Por otro lado, en 1996 con la llegada al poder se José María Aznar, se propició

un acuerdo con la iglesia, con la oposición de la legalización del matrimonio homosexual, ya propuesto por el PSOE anteriormente. Esto se suspendió con la llegada al poder de José Luis Rodríguez Zapatero en el año 2004, ya que se aprobó la Ley 13/2005 en la cual se modificó el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio e igualdad ante la adopción de menores, así como la Ley 3/2007, de 15 de marzo, que regulaba la rectificación de la evocación relativa al sexo de las personas. Así, se aprobó la ley que modificaba el código civil y permitía el matrimonio entre personas del mismo sexo, siendo legal en España el 3 de Julio de 2005.

A pesar de todos estos pasos para derrocar la discriminación que existía, se daba un error ya que los nacidos en el seno de una pareja de lesbianas no podían ser reconocidos por éstas, pero en el año 2006 esto cambió y el gobierno hizo una reforma en la ley permitiendo que la madre no biológica de una pareja de homosexuales, reconozca a los niños como tales hijos (Ley de Reproducción asistida). En concordancia, la ley 13/2005 aprueban que el hombre y la mujer tienen los mismos derechos de contraer matrimonio aun cuando los dos contrayentes sean del mismo sexo. Estos efectos se amplían a otros derechos como son: el de residencia, sucesión, adopción, a la no declaración contra el cónyuge, separación, alimentos, divorcio y efectos tributarios.

En cuanto a las reacciones sociales, en 2004 el centro de investigaciones sociológicas indicó un 66% de españoles aprobaban el matrimonio entre personas de igual sexo, celebrándose manifestaciones a favor del orgullo Gay, de forma que se expresa el apoyo a las nuevas modificaciones en las leyes, considerándolas un avance en España. En contraposición, el 18 de junio de 2005, se convocó una manifestación dirigida por el exsecretario de Estado en el gobierno de Aznar, Benigno Banco, el cual se convocó a multitud de individuos para oponerse a la igualdad en las uniones entre personas del mismo sexo, regidos por el lema «La familia sí importa, por el derecho a una madre y a un padre, por la libertad». Esta revelación fue apoyada por el Partido Popular y la Iglesia, señalando que, si se iguala a las parejas homosexuales y heterosexuales, se devaluaría el significado de matrimonio. El Vaticano por su parte señaló su rechazo ante esta ley, pero el foro español de la familia expresó su preocupación ante las parejas de homosexuales para que estas pudieran adoptar, argumentando que la adopción es un derecho para el menor y no de los padres. Así, las asociaciones de Gais y Lesbianas objetaron que la adopción había existido durante mucho tiempo en España, siendo esta legal en varias comunidades españolas como Navarra, País Vasco, Aragón, Cataluña y

Asturias, con anterioridad de que la legalización del matrimonio homosexual permitiera nacionalmente la adopción por parte de este colectivo.

Además, apuntaron que no hay una base científica para argumentar que la orientación sexual de los padres implique problemas en el desarrollo de los menores, lo cual fue apoyado por el Colegio de psicólogos, incluyendo que la homosexualidad no es ninguna enfermedad. Gracias a estas leyes y avances podemos ver una nueva noción de familia homoparental desde hace unos años, con una mayor aceptación como se muestra en la encuesta realizada en 2015 realizada en España la cual reveló que un 88% de los ciudadanos se muestra a favor de que las uniones entre personas del mismo sexo se denominen «matrimonio» y de que puedan adoptar hijos.

Tras, estos hechos llegamos a la noción del colectivo homosexual en la actualidad, el cual ha tenido un gran avance y puede expresarse con libertad a través de cualquier medio, si nos centramos en existiendo gran parte de población que tolera a este colectivo, lo respeta y apoya; aunque aún sigue habiendo parte de población que continúan agrediendo y discriminando a este colectivo.

EL CINE EDUCATIVO

Desde que el cine comenzó a existir, ha poseído una cualidad didáctica y moralizante, ya que a través de éste se han proyectado distintas realidades y formas de ver e interpretar la vida de una forma lúdica; además de ejercer una función educativa en cuanto a la lectura de las imágenes que proyecta y la visión del mundo, ya que está capacitado para ser entendido por todos a pesar de las diferentes culturas. (García, 2007)

Así, podemos alegar que si el cine se usa como herramienta educativa, promueve el estudio de la sociedad, permitiendo que el espectador se ponga en la situación de los personajes y recapacite sobre lo que quieren transmitir; además facilita la adopción de distintos pensamientos, ideas, valores, actitudes y normas, orientando y guiando la vida de los individuos, por lo tanto es indispensable que las personas se formes a través de valores positivos, los cuales promueven un desarrollo de la personalidad. Es así que muchas películas a través de la imagen y el lenguaje muestran estos valores, con lo cual se afirma que el cine tiene un gran potencial motivador.

También, el cine posibilita examinar nuestra imaginación, de forma que hace un análisis y estudio de la sociedad; además mientras visionamos una película realizamos un acto comunicativo ya que se combina la intención del creador de contar algo con el propósito de adquirir y procesar esa información por parte del receptor. (Marín , González, & Cabrero, 2009)

En la actualidad, el cine es un recurso al alcance de todos, y siguiendo la afirmación de J.M Méndez, podemos decir que los medios de comunicación intervienen como educadores informales (Méndez, 2001), lo cual viene a decir que tras la faceta lúdica del cine se esconde la capacidad formativa, con lo cual posible que los individuos aumenten inconscientemente el interés y participación hacia dispareos temas debido a que el cine se sale de la enseñanza formal habitual, permitiendo evadirse de la cotidianeidad, mostrando el mundo y promoviendo un sentido crítico que mejora el pensamiento individual.

Es primordial también, manejar un cine que transmita valores sociales y humanos, ya que a pesar de existir desde que nacemos, cada persona va escogiendo los que van más acorde con uno mismo, aunque también son influidos por el entorno en el que nos desarrollamos, pero al final es el individuo mismo quien elige por propio razonamiento los valores que van a guiar su vida. (Ulloa, 2012)

Podemos decir así que el cine actúa como promotor para crear diferentes mentalidades e influir en cada uno, creando modelos de actuación, (De la torre, Pujol, & Rajadell, 2005).

Por último, basándome en Enriquez Martínez.Sala Nova, afirmo que el cine puede ser utilizado como herramienta educativa de dos maneras fundamentales:

- Como un instrumento técnico de trabajo, ya que es el punto de inicio para comprender distintos modelos de desarrollo en la sociedad y además permite ver la realidad debido a que las técnicas del cine son un apoyo en la investigación de nuevos modelos, hechos y comportamientos sociales.
- Como apoyo cultural, conceptual e ideológico ya que representa un reflejo de la vida y hace hincapié en las teorías psicosociales utilizadas en el cine como medio de formación; por un lado la del ``espejo de la sociedad´´, la cual permite desarrollar estereotipos, convirtiéndose en la representación de lo que ocurre en

el mundo; y por otra parte la teoría ``generadora de modelos'', la cual promueve diferentes ideologías y valores, así como distintas pautas actitudinales (Martínez-Sala Nova, 2005)

COMENTARIO DE PELÍCULAS

AZUL Y NO TAN ROSA

Esta película trata sobre una relación amorosa poco cotidiana, ya que muestra el amorío de una pareja de homosexuales, la cual está inmersa en una tragedia la cual muestra la discriminación hacia este colectivo.

``Azul y no tan rosa'' refleja el tema tratado en este trabajo, las relaciones homosexuales, las cuales aún no están normalizadas en todo el mundo, siendo así un tema muy juzgado y examinado, ya que aún sigue teniendo lacras en cuanto a lo que a tolerancia social se refiere. Esta muestra la homosexualidad como algo natural ya que los personajes no actúan de manera extravagante, es más casi no se diferencia quien es heterosexual y quien homosexual, de modo que se representan la condición sexual del protagonista como algo normal.

Tras la visión de esta película he llevado a cabo un análisis de la misma, y he podido observar tanto cosas positivas como negativas, en primer lugar, como aspecto negativo destacable he podido ver que algunas escenas acentúan la homofobia, pero a pesar de esto sobresalen los aspectos favorables de esta, primeramente quiero destacar la originalidad del autor ya que trata la relación homosexual de forma corriente y cotidiana, también refleja muy bien la aceptación de uno mismo y de los demás, lo cual muestra cómo nos sentimos y cómo nos ven los demás y sienten que somos, de manera que gracias a esto crea conciencia y rompe con el rechazo social, mostrando los buenos propósitos de la vida y la inclinación hacia la tolerancia, rompiendo los tabúes de la sociedad actual.

A mi parecer, esta película está llena de buenas intenciones, ya que promueve la posición en contra de los prejuicios, inculcando valores de respeto y aceptación sea cual sea la condición sexual de alguien, aceptando a cada cual como es, sin poner ``etiquetas''. El autor además destaca mucho el tema de la homofobia, lo que da mayor

drama a la historia, reflejando que aún sigue habiendo personas que piensan que ser gay es una deshonra como bien evidencia en la película cuando muestra chistes discriminatorios, mostrando así el desinterés de muchas personas para cambiar esta situación.

Para resumir de modo general esta película, podríamos decir que es una defensa hacia los derechos de la comunidad LGTB, aunque además de esto tiene una gran capacidad para difundir que cada persona es diferente y libre de elegir su orientación sexual, poniendo énfasis en los sentimientos de los individuos, de manera que recalca la autoaceptación. (J. López,2014)

LA OTRA FAMILIA

Esta película trata el tema de la homosexualidad unida a la adopción por parte de parejas homosexuales, ya que muestra la situación de una pareja homoparental que quiere adoptar un hijo, de forma que refleja cómo es vista esta decisión por parte de diferentes miembros de la sociedad, recalcando la dificultad de estos para poder ser padres ya que para conseguirlo han de superar múltiples obstáculos, de manera que manifiesta la posición homofóbica que existe en el mundo, ya que se ve cómo de complicado es este tema.

A través de esta película se pueden analizar también los diferentes valores que hemos de tener, mostrando cómo se trascienden muchos de ellos, ya que no siempre se acepta a todas las personas por igual, aunque su propósito es inculcar que todo el mundo merece tener la oportunidad de ser aceptados y valorados como personas, sea cual sea nuestra orientación sexual. (Ulloa, 2012)

Como he mencionado al principio, a parte del tema homosexual, trata principalmente algo vinculado a las familias homosexuales, y es el hecho de tener un hijo, es por ello por lo que refleja la polémica que existe en cuanto a la inseminación artificial, basándose en la cuestión de si esto es aceptable o no en una relación de dos personas del mismo sexo, además de las grandes dificultades que acarrea el querer ser padres por este tipo de método.

“La otra familia” reivindica así el tema de la homosexualidad a través de una visión humana y positiva de las familias “no tradicionales”, desarrollando la tolerancia y haciendo que se haga una reflexión en cuanto a la realidad de este mundo.

Menciono también que la película nos deja una profunda consideración del valor de la familia, las diferentes estructuras familiares, las responsabilidades y finalmente la gran importancia del amor, reflejando como el contexto y término de “familia” ha cambiado a lo largo de los años, inculcando que cada individuo tiene derecho a formar una de la forma en que desee, aunque señala que gran parte de la sociedad aún no está preparada para asumir esto y que hay gente que aún no tolera lo que se escapa de lo común.

Finalmente decir que como bien dijo el autor de esta película, el tema principal no es solamente la homosexualidad y tampoco pretende emitir un juicio sobre si la gente del mismo sexo puede o no casarse, ya que esto es un tema muy relativo. Mas bien reflexiona sobre las nuevas estructuras familiares y las responsabilidades de ser madre o padre. La idea de Loza es que la gente se replantee el concepto de qué es una familia y su significado. (Loza, 2011)

Otros autores como Salinas, reflexionaron sobre el hecho de si esta película contribuye a crear conciencia para respetar las diferencias, afirmando que no se cambiará del todo la visión hacia este colectivo, ya que la sociedad no está del todo concienciada, ni tampoco tenemos una cultura cívica completamente. (Salinas, 2011)

LOS CHICOS ESTÁN BIEN

Esta película muestra la reivindicación de las nuevas estructuras familiares, sin contener reivindicaciones ideológicas, asumiendo así la normalidad de las distintas formas de unión entre dos personas, relatando las dificultades y dramas de una pareja de lesbianas la cual tiene los mismos dilemas que cualquier otra pareja heterosexual, aunque desde una perspectiva positiva, ya que en esta pareja a pesar de los problemas y obstáculos que se interponen, refleja cómo son resueltos de manera coherente y cordial, mostrando una relación llevada con naturalidad.(Revert, 2011)

Es una tragicomedia basada en un duro triángulo amoroso, mostrando que el matrimonio es algo duro pero especial, ya que las personas se ven inmersas en un compromiso lleno de sentimientos profundos entre dos individuos, sin importar el sexo

de los que lo forman, ya que lo importante es la relación entre éstas, por ello se debe legitimar la existencia de patrones matrimoniales alternativos, ya que el cariño, el afecto y el amor no tienen sexo; pero unido a esto en esta película aparece un ``impedimento`` de más, ya que no solo se transmite cómo es una pareja de dos, sino que entra en juego un problema más, y es el hecho de que en la relación se incluye a alguien más que repercute y es el inseminador, el cual a pesar de solo poner su esperma influirá en el desarrollo de la película ya que los hijos quieren saber quién es el padre biológico, por ello es cuando se crea ese triángulo del que hablaba al principio ya es aquí donde se refleja que a veces el hecho de no ser una familia tradicional puede traer varios comederos de cabeza a los sucesores, ya que ellos quieren que el donador de esperma forme parte de sus vidas pero se han de enfrentar a la oposición de las madres que impiden que este tome parte en su relación, ya que lo toman como un obstáculo.

Gracias a esta película podemos tomar una visión hacia la realidad social y familiar que ha existido siempre y que en la actualidad va avanzando debido a que ahora está más generalizada la aceptación de este ejemplo familiar, posibilitando rematar que a pesar de los individuos que formen parte de una relación, lo que permite construir una buena familia son los principios y valores que se tomen en ésta, ya que cada persona aportará los suyos para consolidar un buen vínculo familiar, como bien muestra la película reflejando que lo que importan son los logros que se crean gracias a la buena relación, tolerancia y aceptación. (Parra, 2011)

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

1.INTRODUCCIÓN

La siguiente propuesta de intervención está pensada para erradicar la discriminación hacia los homosexuales, de manera que desde los centros educativos, se promueva el respeto e igualdad hacia todo tipo de colectivos, incluyendo a este, ya que la falta de información hacia los alumnos sobre este tema hace que se genere una mayor exclusión debido a la orientación sexual, además generalmente desde el sistema educativo no se trata en profundidad el tema de ayuda al rechazo de estos, ni se preocupan de resolver problemas de autoestima o bullying generados por esta causa.

Según Michael Schofield, muchos problemas que oprimen a homosexuales son creados por la antipatía de la sociedad, ya que los individuos rechazan lo que se aleja de su conocimiento, unido a que se siguen las tradiciones y los preceptos religiosos; así muchas personas marginan a los homosexuales debido a una errónea información sobre la sexualidad, por lo que creen que estos no tienen los mismos derechos y se les considera como peculiares debido a su preferencia sexual. (Schofield, 1967)

Es así como la falta de indagación sobre qué y cómo es una persona homosexual influye en los centros educativos, siendo de esta forma discriminados muchos alumnos de esta índole.

2.JUSTIFICACIÓN

En los centros educativos es frecuente el uso de ofensas e insultos hacia educandos son orientación homosexual de forma que propician que estos se sientan atacados y discriminados. El problema no está solo en esto, sino que los profesores se limitan a restringir estos insultos, pero no explican la base del problema ni conciencian a los alumnos de la gravedad de esto, además tampoco se involucran en dar apoyo a los que sufren acosos por este tema, por ello es necesario crear conductas adecuadas que propicien el buen funcionamiento de las aulas, trabajando así con educadores, familias y alumnado.

En la mayoría de los colegios e institutos se dan manifestaciones homófobas, a pesar de que entre los fines del sistema educativo se encuentren la instrucción de la libertad, la tolerancia y el respeto (Gómez, 2009), es por ello por lo que se ha considerado el bullying homofóbico como problema, el cual determina el poder psicológico o físico que ejerce un individuo sobre otro, rompiendo la relación entre iguales, transformando al que lo sufre en víctima habitual. (Rivers, 2001) Es así como la homofobia en el sistema educativo tiene varias diferencias respecto a otro tipo de bullying ya que se normaliza y es difícil determinarla lo que hace que sea más arriesgada, además esta puede derivar en opresión y exclusión, legitimando la desigualdad. (Pichardo, 2009)

Es importante prestar atención a este tipo de conflicto desde los centros ya que en ocasiones no tienen apoyo de su propio entorno familiar, por ello se trabajará en conjunto, teniendo en cuenta que los educandos están en un periodo de progreso, por lo que la actuación puede ser más positiva.

Gil y Alcocer consideran que la educación basada en la tolerancia y la diversidad debe centrarse en asuntos como son:

- Saber aceptar las diferencias
- No hacer valoraciones erróneas, ni juzgar sin conocer
- Aceptar los valores de los demás sin imposición de los propios
- No generalizar
- Promover relaciones naturales, sin prejuicios ni estereotipos

(Gil y Alcocer,1999)

Debido a todo lo explicado con anterioridad, se hace imprescindible una educación adaptada, integral y útil la cual atenúe la empatía, reconozca la diversidad y fomente las relaciones con las personas sin depender de la orientación sexual, de forma que partiendo de los centros educativos pueda llegar también a toda la sociedad (Platero y Gómez, 2007)

2.1. Acoso escolar debido a la homofobia

Este tipo de acoso se da en todos los ámbitos de la realidad de alguien homosexual o perteneciente a familias homoparentales, los individuos que lo sufren en ocasiones no se abren a contarlo por miedo al rechazo o la falta de apoyo, por ello para muchas personas es difícil aceptar esto e incluso exteriorizarlo lo cual hace que se dé un aislamiento e incluso exclusión de estos.

Las prácticas homófobas hacen que se cree un horizonte de ofensa. ``La expresión de la inferioridad de los homosexuales en esta sociedad promueven que se cree esta inferioridad`` (Eribon, 2005)

En la adolescencia es la etapa donde mayor incidencia tiene ya que es cuando se forma la propia personalidad, y se es más tenue emocionalmente, así es que las situaciones de rechazo pueden ser catastróficas, por ello no es extraño que en esta fase de produzcan situaciones trágicas como suicidios, automutilaciones, actos de violencia...etc (Sola, Fernández, Maseda y Carabaño, 2005)

3.DIAGNÓSTICO: DETECCIÓN DE NECESIDADES Y POBLACIÓN DESTINATARIA

En la actualidad existen diferentes orientaciones sexuales, es así que en la comunidad educativa hay educandos con orientación homosexual, además de hijos de familias homoparentales; los cuales no son siempre respetados y se enfrentan a faltas de respeto, burlas, rechazo y falta de libertad de expresión.

Es por ello por lo que creo necesario una educación basada en la tolerancia y el respeto, donde se instruya a partir de la igualdad de los individuos, así como la reflexión y la toma de conciencia sobre la aceptación a todo tipo de personas.

Tras analizar la situación, propongo diversas situaciones que precisan respuesta en el ámbito escolar:

- El desconocimiento de la comunidad LGTB por parte de profesores y educandos
- La homofobia
- El miedo de los alumnos homosexuales a expresar su condición sexual y a aceptarse
- Desconocimiento del significado y diferencia entre sexo/género/prácticas sexuales y orientación sexual
- Prejuicios en contra de los ``diferente``
- Desinterés ante casos de acoso debido a la orientación sexual

La homosexualidad está más visible cada vez en la sociedad española, y poco a poco se va alcanzando la igualdad, sin embargo, en la comunidad educativa no se da un desarrollo pleno en cuanto a tolerancia e igualdad, por ello es imprescindible ahondar en valores y educación basada en el respeto hacia los individuos homosexuales, así los centros educativos tienen un papel primordial en este ámbito.

La falta de conocimiento sobre este tema promueve enfrentamientos, rechazos y conflictos en el interior de las aulas, lo cual hace que se generen importantes diferencias de desarrollo afectivo entre los alumnos, lo cual genera un problema social alarmante. Además, la invisibilidad ante este colectivo emerge como un elemento principal de perduración de las desigualdades y hace que no se luche contra este problema, pero aun

así esto existe y trae diversas consecuencias en los alumnos que tienen orientación sexual homosexual.

A pesar de esto, cada vez son más los adolescentes que hacen visible su orientación sexual, pero esto va seguido de acosos y homofobias en los centros educativos.

Vinculado a lo anterior, aún son muchos jóvenes los que no se ven apoyados por sus familias, o no se sienten con la suficiente seguridad de hacer visible su orientación sexual por el miedo al rechazo y al no ser aceptados, por lo tanto, es necesario que se genere un trabajo paralelo entre madres y padres y educadores, para así concienciar y eliminar conflictos entre padres e hijos por casusa de la homosexualidad.

Tras una investigación sociológica, se pone en evidencia que aún siguen existiendo enormes lagunas en lo referido al conocimiento de la comunidad LGTB, aun un gran número de alumnos no conoce el verdadero significado de orientación sexual, ni conoce cómo funcionan este tipo de familias homoparentales. Los prejuicios y estereotipos están visibles ya que no se recibe ningún tipo de información sobre esta realidad. (Gómez, 2003)

Debido a todo lo mencionado anteriormente, veo la importante necesidad de trabajar con los adolescentes, los educadores y las familias mediante un proyecto de intervención y una propuesta educativa que promueva la inclusión social la tolerancia, el respeto y la cordial convivencia de los individuos, dando a conocer la realidad del colectivo homosexual y previniendo diversas conductas que promuevan la prevención de conductas discriminatorias, ya que durante la adolescencia se pueden apreciar, mediante intervenciones, logros evolutivos en cuanto al desarrollo psicosocial, la propia aceptación y la empatía, logrando adquirir valores éticos de conducta. (Navarro Guzmán y Martín Bravo, 2011)

Esta propuesta educativa está prevista no solo para los adolescentes, sino que también se puede llevar a cabo con los adultos responsables de la educación de los individuos (profesores, padres, madres...)

4. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

Para desarrollar el propuesto proyecto, es imprescindible analizar la realidad del lugar y los individuos donde se desarrollará la intervención, para así conocer la realidad en la que están inmersos, en este caso está destinado a los ciudadanos de la localidad de Palencia.

En primer lugar, Palencia es una ciudad que pertenece a la comunidad autónoma de Castilla y León la cual cuenta con una población de 79137 habitantes.

Mi proyecto será llevado a cabo en varios institutos de la ciudad, 2 privados, ``La Salle``, y ``Marista Castilla``, y tres institutos públicos, ``IES Trinidad Arroyo``, ``IES Alonso Berruguete`` e ``IES Jorge Manrique``.

5. OBJETIVOS

-Objetivo general:

Comprender a través del cine, el colectivo homosexual, así como las familias homoparentales, siempre desde el prisma del respeto y tolerancia.

-Objetivos específicos:

Fomentar la adquisición de conductas adecuadas a la diversidad sexual dentro de la sociedad.

Hacer reflexionar a los profesionales de la educación sobre la importancia de la figura del educador no solo como individuo formativo académico, sino de su apoyo personal y ayuda hacia los educandos.

Orientar y apoyar a los profesionales de la educación en la creación y aplicación de dinámicas referidas a la diversidad afectivo-sexual.

Proporcionar medios para la prevención de acoso por motivos de orientación sexual, así como la intervención en caso de que ocurra.

Conocer la realidad de las relaciones homosexuales a través del cine.

Reflexionar sobre los problemas y rechazos a los que se enfrentan los individuos pertenecientes a familias homoparentales, así como los individuos homosexuales.

Promover conductas respetuosas hacia las diferentes orientaciones sexuales.

Promulgar el trato igualitario de todas las personas, eliminando estereotipos de género.

Conocer conceptos relacionados con la sexualidad como: sexo, género, orientación sexual y prácticas sexuales.

6.METODOLOGÍA

En primer lugar, antes de iniciar este proyecto es necesario estudiar el caso de la problemática en función, por ello antes de nada he analizado el contexto sobre este tema, así como todo su recorrido histórico; ya que según Martínez Carazo el estudio de un caso ayuda a comprender dinámicas en entornos particulares, por ello es necesario basarse en varias premisas para elaborarlo, tales como:

-Elegir el tema en relación con el problema que se da en la sociedad en la que estamos inmersos

-Buscar información en diferentes fuentes (Internet, libros, revistas...)

-Analizar la información para examinar lo más importante a incluir

-Organizar cómo se va a actuar con los diferentes individuos

(Martínez Carazo, 2002)

Es importante que el grupo con el cual se va a tratar conozca algunos conceptos e información sobre el colectivo que vamos a examinar, para que así puedan hacer un visionado analizador de las películas elegidas, para así promover una visión positiva y tolerante hacia realidades diferentes. Además, antes de nada, se hablará con los implicados en el proyecto para detectar los conocimientos acerca del tema, la percepción que tienen de este y los intereses.

Transversalmente, para los profesionales del centro y las familias se proporcionarán materiales donde se ofrecen herramientas que puedan utilizar.

Para crear conciencia del problema, utilizaré distintas películas para analizar la realidad. Las películas escogidas son: ``Azul y no tan rosa´´, ``La otra familia´´, y ``Los chicos

están bien'', estas tres películas tratan sobre la realidad de las relaciones homosexuales y las familias homoparentales.

Tras el visionado de éstas se realizará un debate sobre el contenido aportado en las películas, llevando a cabo una reflexión sobre los problemas a los que se enfrenta este colectivo, así como los obstáculos que acarrear tener una orientación sexual diferente o vivir bajo el lecho de una relación entre personas del mismo sexo.

Se reflexionará poniendo el punto de mira en escenas, situaciones y personajes chocantes en las películas a través de coloquios, analizando situaciones normativas y noticias relacionadas con el tema. Mientras se lleva a cabo el debate es primordial que se aclaren dudas, evitando enfrentamientos y posiciones llevadas al extremo para así promulgar un ambiente de respeto y tolerancia hacia todos los individuos.

En este proyecto me basaré en una metodologías activa y participativa, donde todos puedan exponer sus ideas, siempre desde el respeto, intentando que los alumnos se impliquen en la actividad, dando su punto de vista sobre el tema y debatiendo sobre distintas ideas.

En cuanto al procedimiento desarrollado, es imprescindible que sea democrático y permisivo, basado en la pedagogía de Freire, en la cual se produzca una relación paralela entre educador y educando, ya que como bien busca Paulo Freire el conocimiento debe basarse en el diálogo como práctica de libertad, fomentando un ambiente positivo y trabajador. Para desarrollar lo anteriormente descrito es necesario promover habilidades comunicativas, controlando el lenguaje verbal y no verbal, e intentando que no se tomen posturas prejuiciosas. Además, en caso de que se produzcan disputas, se intentarán resolver desde la mediación, sin enfrentamientos ni disputas. (Ruesca, 2016)

7.ACTIVIDADES

Mediante las diferentes actividades que se llevarán a cabo se pretenderá trabajar varios asuntos como son:

- Las normativas que rigen las leyes constitucionales referentes a la homosexualidad

- Estudiar críticamente y reflexionar en torno a la homofobia a través de comentarios, noticias, y videos que reflejan la situación de este colectivo
- Cooperativismo entre los individuos, de manera que cada uno haga sus aportaciones y ayude a los demás

Este proyecto se desarrollará en varias sesiones de dos horas cada una, una vez por semana, con una duración de un trimestre lectivo.

Las diferentes actividades se llevarán a cabo tanto con el profesorado, con los alumnos y con las familias, intentando promover un cambio de mentalidades y concienciando del problema en cuestión.

Es imprescindible que se genere respeto y lucha a favor de la tolerancia, para ello en primer lugar, a través de seminarios ,se trabajará con los docentes de manera que se adquieran varias competencias:

-Comprensión de conceptos relacionados con el tema, así como su uso dentro de las diferentes materias que forman parte del currículum educativo

Materiales

Terminología

Dinámicas

Mitos erróneos

Saber cómo afecta la homofobia en el rendimiento escolar

-Saber cómo actuar en caso de enfrentamientos, ataques homófobos o faltas de respeto

-Apoyo a los alumnos con orientación homosexual o pertenecientes a familias de esta índole

-Propuestas de ejercicios relacionados con el tema para trabajar en el aula

En segundo lugar, se trabajará con las familias:

-Información sobre las diferentes orientaciones sexuales y explicación de conceptos relacionados con esta

-Valoración de la importancia del apoyo y comprensión de las personas homosexuales

-Ayuda en el asesoramiento de cómo asimilar, resolver conflictos, y a resolver dudas en caso de tener un hijo/a homosexual

-Conocer enfermedades sexuales y saber actuar

-Referenciar en cuanto a asociaciones vinculadas con el colectivo GTB

-Información sobre diferentes herramientas de ayuda en caso de homofobia

Por último, se trabajará con los alumnos mediante:

- Talleres basados en la homosexualidad: en estos talleres, se darán ayudas para romper estereotipos de género, comprender la realidad de las personas homosexuales, y normalizar la situación de estos individuos.
- Prevenir e informar sobre enfermedades sexuales, desmitificando falsos mitos
- Apoyar a los alumnos que se encuentren en situación de exclusión debido a su orientación sexual, siendo referentes de estos y resolviendo dudas que les acarreen
- Informar sobre entidades y asociaciones destinadas al apoyo y ayuda
- Asesorar sobre cómo comunicarlo al entorno cercano
- Ayudar a valorar las relaciones y aceptar su condición sexual o la de su familia
- Cinefórum: Se proyectarán tres películas sobre familia homosexual y a través de estas se llevará a cabo su análisis y estudio

Desarrollo de actividades

- Sesión 1:

En primer lugar, nos presentaremos todos, y se hará una descripción de lo que se va a realizar. Tras esto se entregarán a los alumnos unos dossieres y se pedirá a los individuos que expongan sus ideas sobre el tema para saber cuáles son las nociones de estos respecto al asunto de trabajo, además se pasará un cuestionario inicial para conocer qué saben y piensan acerca del tema. (Ver Anexo)

- Sesión 2:

Se pondrá la película de ``La otra familia'', y tras el visionado de ésta se pedirá a los alumnos que anoten en el dossier las ideas que han sacado de ella, lo que les ha llamado la atención , si les ha gustado o no, si ven algún aspecto de ella relacionado con su vida personal..., además les pediremos que analicen los sentimientos que les han surgido tras el visionado de ésta; y después se pondrá en común para así poder compartir distintas opiniones.

- Sesión 3: Constara de dos partes

-Primera parte: Proyección de la película ``azul y no tan rosa'', comentario y reflexión sobre la misma.

-Segunda parte: Tras sacar conclusiones sobre la película proyectada anteriormente, se realizará un ejercicio de rol-playing, donde los participantes, divididos en 2 grupos, deberán representar escenas relacionadas con la homosexualidad (familias homoparentales, relaciones...)

Tras la representación de cada grupo, se pedirá a los participantes que busquen los estereotipos homosexuales que han escenificado en cada una de las escenas y reflexionen acerca de la visión y representación que se tiene de estos.

- Sesión 4: Constará de dos partes

-Primera parte: Visionado de la película ``Los chicos están bien'' y análisis de esta.

-Segunda parte: Se pedirá a los alumnos que hagan un glosario sobre conceptos relacionados con la homosexualidad que hayan observado y que intenten definir qué significan para ellos.

- Sesión 5: Constará de dos partes

-Primera parte: Se dará una charla sobre conceptos relacionados con la homosexualidad, definiendo algunos términos relacionados y explicando qué es cada cosa.

-Segunda parte: Se presenta a los individuos una lámina grande en la que habrá dibujado un círculo dividido en cuatro cuadrantes, en cada uno de los cuadrantes aparecerán escritos algunos términos que se han explicado anteriormente como son: identidad de género, rol , sexo biológico y orientación sexual, y tras esto les repartiremos a los alumnos unas tarjetas con palabras relacionadas con estos términos y cada participante deberá de decir en que cuadrante va más acorde la palabra que le ha tocado.

- Sesión 6

En esta sesión se mostrará a los alumnos una noticia que habla sobre la homosexualidad de manera despectiva, y tras la lectura de esta, los participantes deberán reconocer cuáles son las discriminaciones hacia este colectivo, así como analizar críticamente y dar su opinión de lo que piensan sobre lo que se transmite.

- Sesión 7

Se leerán frases homófobas típicas, donde se refleja la discriminación hacia este colectivo y tras leerlas todos los participantes han de cambiar la frase o el refrán por uno que no sea discriminatorio.

- Sesión 8: cuestionario final

Para concluir el proyecto se pasará un cuestionario final a los alumnos para saber si han cambiado sus ideas con respecto al tema, y que den su opinión acerca de si les ha resultado útil el taller. (Ver Anexo)

8.RECOMENDACIONES

En esta propuesta creo que es imprescindible que la acción pedagógica incluya no solamente a educadores, y familia, sino que también estos mantengan una estrecha relación y coordinación con instituciones y asociaciones relacionadas con el tema para que de esta forma puedan colaborar con los educandos, además de servir como apoyo y ayuda para aquellos individuos que quieran buscar salida a su orientación sexual.

Es importante prevenir y localizar la homofobia como problema social, para así tratar el tema de la homosexualidad desde el respeto.

- Recursos para los profesionales de la educación:
 - Material relacionado con la homosexualidad: Se recomendarán diferentes lecturas sobre homosexualidad para que incluyan en el currículum educativo, de forma que puedan ayudar a los alumnos conocer diferentes realidades.
 - Apoyo a alumnos homosexuales: se darán pautas sobre cómo realizar tutorías, ayudar y apoyar a alumnos homosexuales
 - Charlas de asociaciones LGTB: Se darán reseñas sobre cómo contactar con asociaciones LGTB, de modo que puedan acudir personas transexuales, homosexuales y bisexuales a contar su experiencia; así se ayudará a visibilizar abiertamente este tema.
- Consejos sobre diferentes conductas:
 - Trabajar con familiares: se darán pautas sobre cómo concienciar a las familias para la normalización de este tema, de forma que se fomente un clima agradable sin prejuicios para que la convivencia entre todos sea agradable sin importar la orientación sexual.
 - Desarrollar la autoestima de los alumnos homosexuales: se pretenden dar pautas para concienciar a los individuos de que no son diferentes por tener una orientación distinta a los demás, propiciando así que se acepten tal y como son, y promulguen abiertamente su condición sexual, de forma que no se sientan intimidados por lo que los demás puedan pensar de ellos/as
 - Dar pautas sobre cómo actuar en caso de bullying debido a la condición sexual: se proporcionará material para identificar algunos hechos ofensivos que pueden estar repercutiendo negativamente a los alumnos como son chistes, menosprecios, insultos...por motivo de su identidad de género.

El sector de la educación debe abordar el bullying homofóbico, independientemente de si se acepta o no la homosexualidad en un contexto cultural específico, debido al impacto negativo de este tipo de violencia en el derecho educacional (UNESCO, 2003)

9.RECURSOS

En relación con los recursos que se utilizarán, caben destacar los siguientes:

-Recursos materiales: bolígrafos, dossier, cuaderno, pizarra, folios, lápices, láminas de colores, revistas, periódicos, ordenador, proyector, USB y altavoces.

-Recursos humanos: Educadora social, asociaciones de colectivos LGTB, instituciones públicas, familias, profesorado y alumnado.

10.EVALUACIÓN

Para la evaluación de este proyecto se tomará como punto de partida la valoración de los aprendizajes en la intervención que se ha realizado. En primer lugar, se hará una estimación de los objetivos alcanzados por los alumnos para valorar si se ha conseguido promover la aceptación del colectivo homosexual, además se valorará el grado de satisfacción de los ejercicios propuestos, para ello se realizará un cuestionario anónimo para que reflexionen y den su opinión acerca del proyecto.

El éxito de este proyecto, además de la ayuda y concienciación, está basado en la continuidad de las propuestas mencionadas, así como las intervenciones por parte de familias y profesionales.

Con esta propuesta se pretende mejorar las actitudes tanto de alumnos como de educadores (familia y profesores), de manera que al terminar este programa se vean concienciados todos los individuos, fomentando así la empatía, las habilidades sociales y la tolerancia, consiguiendo una habilidad apoyada en el respeto a la diversidad sexual en todas sus formas y manifestaciones.

11.PROPUUESTAS DE OTRAS ACCIONES RELACIONADAS

-El contacto intergrupal: Para eliminar el prejuicio, existen propuestas como la ``hipótesis del contacto`` para reducirlo, según esta teoría el contacto disminuye la tensión entre los individuos ya que propicia una mejor comprensión, conocimiento y aceptación (Allport, 1954). Por otro lado, hay que tener en cuenta que este contacto debe ser cercano, encaminado a la cooperación, siempre con la ayuda de instituciones, para erradicar la desigualdad del colectivo homosexual (Stephan, 1978)

-Cuestionario (Ver Anexo)

-Contacto y experiencia personal de una persona homosexual y una familia homoparental: se invitará a que individuos de este colectivo acudan a contar su experiencia para así conocer su realidad, sus ventajas y dificultades.

-Glosario sobre conceptos relacionados con la homosexualidad: es necesario comprender por parte de alumnos, profesorado y familias una serie de conceptos relacionados con la temática, tales como:

- Orientación sexual: se define como la atracción en el ámbito sexual, afectivo, romántico y emotivo hacia otra persona.
- Homosexualidad: atracción sexual o afectiva hacia alguien de tu mismo sexo, dentro de esta podemos diferenciar entre:
 - Gay: hombre que se siente atraído por otro hombre
 - Lesbiana: mujer que se siente atraída por otra mujer
- Rol de género: conjunto de preceptos y disposiciones que promulga la sociedad y cultura sobre las conductas masculinas y femeninas.
- Heteronormatividad: ideología que se fundamenta en la estandarización de la heterosexualidad como modelo de la sociedad, superponiéndose a las demás orientaciones sexuales. Esta, a parte de implicar prejuicio sobre la homosexualidad, trata de identificar leyes sociales que hacen presión y construyen una sexualidad idealizada. (Warner, 1991)
- Diversidad Sexual: ideología basada en normalizar todas las orientaciones sexuales por igual, con los mismos derechos y condiciones.
- Bisexualidad: orientación sexual o afectiva hacia individuos de este o distinto sexo, no siempre dado en el mismo momento ni de la misma forma.
- Identidad de género: sentimiento de ser mujer o hombre en el ámbito psicológico, así como la aceptación de diferentes normas vinculadas al comportamiento masculino y femenino.

“La identidad de género es la auto clasificación como mujer u hombre sobre la base de lo que culturalmente se entiende por mujer y hombre” (López, 1988)

- Homofobia: rechazo, repulsión, temor u odio hacia la homosexualidad, sus manifestaciones y las personas homosexuales. Las personas que toman esta postura piensan que la homosexualidad es antinatural, no se siente cómodo con alguien homosexual y puede llegar a meterse con estas personas bien sean homosexuales, bisexuales o transexuales. Estos comportamientos se pueden ver reflejados en leyes que no consideran la homosexualidad como normal, ni la igualdad de heterosexuales y homosexuales llegando a transgredir los derechos humanos. En este concepto también se engloban otros como son: bifobia, lesbofobia, transfobia y plumofobia. (Generelo y Pichardo, 2005)
- Diferentes formas de homofobia:
 - Dispositivos ideológicos: mitos, valores, dogmas, teorías, doctrinas...
 - Causas afectivas: estereotipos, prejuicios, creencias, convicciones...
 - Elementos conductuales; procedimientos, actuaciones, leyes, prácticas...
 - Homofobia afectiva: se refiere a los sentimientos que tiene una persona cuando se relacionan con homosexuales ya que suelen sentir incomodidad ante la presencia de estos, rechazo al contacto físico e incluso asco
 - Homofobia cognitiva: esta se basa en los conceptos e imaginaciones que se usan sobre los homosexuales y la homosexualidad, los cuales se relacionan con ideas y estereotipos negativos.
 - Homofobia conductual: expresión física del sentimiento de rechazo hacia personas homosexuales, estas incluyen las agresiones físicas y los comentarios negativos hacia este colectivo.
 - Homofobia institucional: se basa en la transgresión de los derechos humanos a través de leyes que no consideran la igualdad.

-Encarar las quejas de las familias: se ha de concienciar que esta propuesta está determinada para el buen funcionamiento del centro y para una promoción de mejor convivencia, a pesar de las diferentes ideologías, de manera que se promulgue el respeto hacia todos por igual.

-Trabajar la autoestima de los educandos: es importante apoyar a los que se ven excluidos ya que la autoestima es imprescindible a la hora de encararse a las ofensas, de manera que, si se genera y fomenta el aumento de la autoestima personal y la propia seguridad, los individuos se verán menos cohibidos por lo que piensen o digan los demás.

-No se debe presuponer la orientación sexual de un individuo ni el tipo de familia en el que está inmerso: es un error juzgar a las personas o suponer la heterosexualidad de un individuo, ya que de esta manera reforzamos que se siga la norma tradicional de mujer-hombre, hombre-mujer, otorgando así prejuicios hacia el resto de las orientaciones sexuales. Es así como dentro del ámbito educativo de debe trabajar en la normalización, eliminando hábitos erróneos (como por ejemplo comentarios machistas) y visibilizando todas las formas de pareja.

-Eliminar manifestaciones homófobas: en el caso de que se produzcan actuaciones homófobas, estas han de ser explicadas, de forma que se entienda que no son correctas, fomentando así el cambio de actitudes

11.1. Pautas de intervención en caso de bullying homofóbico

En primer lugar, se ha de trabajar conjuntamente con autoridades relacionados con la educación, líderes comunitarios y medios de comunicación, los cuales apoyen y defiendan la eliminación de este problema; además es importante relacionar el trabajo del centro con otros profesionales tales como asociaciones, fundaciones... para actuar y sensibilizar con los individuos.

Es primordial también hacer una examinación de los planes de estudio para eliminar algunos fundamentos no coherentes los cuales refuerzan los prejuicios, proporcionando paralelamente formación al profesorado para que estén atentos en los casos de acoso, uso de lenguaje homófobo o cualquier otra manifestación relacionada con la exclusión de este colectivo, concienciando así de la importancia de acotar estas medidas, tanto en alumnos como familias y profesores.

Así, menciono algunas pautas de actuación en estos casos, tales como:

- Mediar e intervenir en cuanto se vean los primeros indicios de exclusión y /o agresión
- Apoyar y defender a la persona que se siente acosada
- No usar la agresividad
- Pedir ayuda a algún profesional
- Supervisar conductas tras saber que alguien puede sufrir acoso
- No juzgar
- Empatizar con el acosado
- Recomendar métodos de escape
- Integrar al acosado en la sociedad

CONCLUSIONES

Para concluir mi trabajo quiero hacer una reseña de lo que he podido sacar en clave tras indagar sobre el tema en cuestión, tanto sobre la homosexualidad como sobre las familias homoparentales, su teoría y los problemas que acarrearán a este colectivo, vinculando esto con la búsqueda de soluciones para erradicar la problemática y concienciar a la sociedad.

En primer lugar, he de decir que tras hacer un recorrido y análisis desde la antigüedad hasta la época actual sobre la situación de la homosexualidad y las parejas del mismo sexo, concluyo que este colectivo siempre ha estado en el punto de mira, sufriendo exclusión social, por ello tras esto afirmo así, que vivimos en una sociedad donde la homofobia aún está presente a pesar de los avances, por ello he creído conveniente mencionar también una propuesta de intervención.

Es cierto a pesar de todo, que aunque no se haya erradicado por completo el estigma hacia este tipo de colectivo en todo el mundo, en nuestra sociedad actual la aceptación hacia esta orientación sexual ha aumentado eficientemente, ya que España, comparada con otros países en las que este colectivo está penado, se sitúa en lo más alto en cuanto a

tolerancia hacia la homosexualidad, a pesar de que existan instituciones e individuos que no lo asuman con respeto y hagan que persista el problema homofóbico; es así que la sociedad por tanto necesita promover una evolución hacia la normalización de la homosexualidad, eliminando así los falsos tabúes presentes aún en nuestra sociedad debidos a las represiones de la antigüedad.

Debido a todo esto, propongo en este trabajo la solución de intervenir en los sistemas escolares, dando la vuelta a las distorsionadas percepciones que se dieron anteriormente, replanteando seriamente la educación de los jóvenes, definiendo y explicando correctamente conocimientos referentes al sexo-género y las conductas de los seres humanos, considerando a todos por igual y dando apoyo a quien lo necesite.

Así tras estudiar, recoger datos, analizar e investigar sobre todos los aspectos de este tema me es preciso mencionar la importancia de actuar, ya que tras esto he descubierto que la homofobia proviene en gran parte de los centros educativos, observando que se dan una gran cantidad de casos de jóvenes que sufren bullying debido a su orientación sexual o al tipo de familia en la que están inmersos, por esto creo que es conveniente encuadrar en el sistema educativo la diversidad de orientaciones sexuales, familias e identidades, mostrando cómo la sexualidad y afectividad es primordial en el progreso de los individuos y las sociedades. Es importante empezar a trabajar con los adolescentes ya que es en esta etapa cuando crean sus propios conocimientos, además de ser más manejables, lo que ayuda a incorporar en estas diferentes versiones de la realidad, es así como la prevención de la discriminación por la diversidad afectivo-sexual se podrá lograr adecuadamente si intervenimos desde la educación, de forma que se integre en estos valores de respeto, tolerancia e igualdad.

Dicho todo lo anterior y mencionando la importancia de este tema, quiero destacar también la relación y repercusión que tenemos los educadores sociales en todo lo propuesto, ya que se trata de una problemática en la sociedad en general y en las relaciones entre iguales y familiares, además el educador social busca la igualdad en todos los aspectos, tratando de erradicar la discriminación y la exclusión social, promoviendo así la igualdad de oportunidades.

BIBLIOGRAFÍA

Abarca Junco, A.P & Gómez Jene , M. (2005).*La regulación del matrimonio homosexual a la luz de la constitución*. R.E.D.I , 310-318

Cholodenko, L.(2010) *Los chicos están bien*.Cinta cinematográfica.E.E.U.U:Antidote Films

ESPAÑA. 1978. Ley 13 de la Constitución española. ESPAÑA. Juan Carlos I Rey de España. 2005

Ferrari, M, Cova, R, Hens, A. & Ferrari, M.(2012) *Azul y no tan Rosa* Cinta cinematográfica.Venezuela, Plenilunio Film&Arts

Generelo Lanaspá, J., Pichardo Galán, J.I (coord.) (2006) *Homofobia en el sistema educativo*. Madrid: Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales.

Gil, A. (2010). *Matrimonio igualitario y derecho constitucional de familia*. Buenos Aires. Ediar

Ley 13 Código Civil, Derecho a contraer matrimonio, «BOE» núm. 157, España, 2 de julio de 2005

Loza, G.(2011)*La otra familia*. Cinta cinematográfica.México:Río Negro Producciones

Saucedo, G.A. (2001).*Derecho de familia*. México: Ágata

Saucedo, G.A. (2004).*Derecho de familia*. México: Ágata

Schofield, M. (1977). *Aspectos sociológicos de la homosexualidad*. Barcelona, España, Editorial Fontanella

Ugarte Pérez, J. (2006). *Sin derramamiento de sangre: un ensayo sobre la homosexualidad*. Madrid: Infoprint, S.L

WEBGRAFÍA

ALZATE, P. 2005. Análisis a la Ley 13/2005, por la que se modifica el Código Civil en materia de Derecho a Contraer Matrimonio, España. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-11364>

American Psychological Association. (n.d). *Orientación sexual y homosexualidad*. Recuperado de <http://www.apa.org/centrodeapoyo/sexual.aspx>

Art 16, Carta de la Declaración de los derechos fundamentales de la Unión Europea, 2010. Recuperado de <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00389-00403.pdf>

Art 32, Constitución Española, España, 1978. Recuperado de <https://www.laconstitucion.es/indice-de-la-constitucion-espanola.html>

Comisión de Derechos humanos de COGAM: *Investigación sobre las actitudes hacia la homosexualidad en la población adolescente escolarizada en la Comunidad de Madrid*, 1996-1997. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/134212392/1437-es-Investigacion-sobre-las-actitudes-hacia-la-homosexualidad>

FELGTB (2017). *Documentación*. Recuperado de <http://www.felgtb.org/documentacion>

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario inicial

- ¿Sabes algo sobre el colectivo homosexual?
- ¿Conoces a alguna persona homosexual?
- ¿Qué opinas de que dos personas del mismo sexo se unan?
- ¿Cómo calificarías o describirías a una persona gay o lesbiana?
- ¿Sabes la definición entre sexo, género, orientación sexual, homosexualidad, bisexualidad y homofobia?

Anexo 2: Cuestionario final

- ¿Qué ideas nuevas has adquirido sobre el tema trabajado? ¿Te han resultado útiles y te han aportado algo a tu vida cotidiana?
 - ¿Cómo te has sentido trabajando este tema?
 - ¿Te han servido las recomendaciones propuestas?
 - ¿Has cambiado tu forma de pensar o tu noción del colectivo homosexual?
 - ¿Incluirías alguna nueva propuesta para trabajar con el colectivo homosexual?
- Valora del 1 al 10 lo que has aprendido y su utilidad

Anexo 3: Encuesta

- ¿Qué es la homosexualidad desde tu punto de vista?
- ¿Qué es la orientación sexual para ti?
- ¿Crees que el hecho de ser gay conlleva a querer ser mujer, y ser lesbiana querer ser hombre?

¿Crees que se puede elegir ser heterosexual u homosexual?

¿Por qué crees que está mal vista la homosexualidad?

¿Cómo crees que debes actuar con los homosexuales?

¿Estás a favor del matrimonio homosexual?

¿Conoces a alguien homosexual o perteneciente a familias homoparentales?

¿Aceptas que las parejas homosexuales puedan tener hijos/ adoptar?

¿Cómo incentivarías la tolerancia hacia diferentes orientaciones sexuales?